



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2019

BOLETÍN DE PRENSA

ESTIMACIONES SOBRE LA EVASIÓN Y ELUSIÓN DE IMPUESTOS LE CUESTAN A MÉXICO ENTRE 2.6 Y 6.2% DEL PIB, SEÑALA NOTA DEL IBD

- *Entre 2013 y 2017, la recaudación tributaria en México representó, en promedio, el 13.6% del PIB, mientras que para los países que integran la OCDE fue 33.4%.*
- *Recientemente, diferentes iniciativas presentadas en el Senado buscan combatir el problema de la evasión resultante de operaciones simuladas por medio de penas más altas y prisión preventiva.*

A pesar de los esfuerzos emprendidos por las autoridades tributarias para promover la cultura tributaria y simplificar los mecanismos de tributación, la evasión y elusión de impuestos en nuestro país persisten y han ocasionando pérdidas en la recaudación que oscilan entre el 2.6 y el 6.2% del PIB de acuerdo a estimaciones realizadas por diversos estudios, señala una nota estratégica elaborada por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

El documento titulado “Alternativas para reducir la evasión y elusión de impuestos de las Empresas “Factureras” o “Fantasmas”, elaborado por los investigadores José Luis Clavellina Miller, Jaime Arturo Del Río Monges, Mario Iván Domínguez Rivas y Vladimir Herrera González, señala que el uso de facturas apócrifas ha perjudicado las finanzas públicas y el bienestar económico de la sociedad, al reducir la disponibilidad de recursos públicos que el gobierno puede orientar a cumplir con sus funciones.

Los investigadores destacan que México ocupa el último lugar de la OCDE en recaudación de impuestos. Mientras la recaudación tributaria promedió 13.6% del PIB en México en el período 2013-2017, en los países miembros de la OCDE dicho porcentaje fue de 33.4%. Ante ello, es importante combatir la evasión y elusión fiscal a través de la reducción de tratamientos fiscales especiales, la adopción de buenas prácticas internacionales, el fortalecimiento de la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la promoción del uso de las tecnológicas de la información que faciliten el cumplimiento de obligaciones ante el fisco.

Por último, la nota del IBD destaca que en lo que va de la LXIV Legislatura, se han presentado diversas iniciativas que pretenden elevar las penas a las empresas “factureras” o “fantasma” y tipificar a la defraudación fiscal como delito contra la seguridad nacional para que amerite prisión preventiva oficiosa, aunque esto último ha generado la preocupación por parte de algunos especialistas, ya que han advertido sobre los riesgos de caer en el “terrorismo fiscal”.

La investigación del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.dropbox.com/s/uq17rpp7lqkm53c/1%20Publicaci%C3%B3n%20Evasi%C3%B3n%20y%20elusi%C3%B3n%20de%20impuestos.pdf?dl=0>

0-0-0